

46.l de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de noviembre de 2004.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 5 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.*

Advertido error material en la Orden de 5 de noviembre de 2004 (D.O.E. nº 137, de 25 de noviembre), por la que se convocan pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de secretaria-intervención, mediante nombramiento interino, en entidades locales de Extremadura, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 14153, en la base 5.2, donde dice "... y la fecha de la realización de las pruebas, que tendrá lugar en el último trimestre del año actual".

Debe decir "... y la fecha de la realización de las pruebas, que tendrá lugar en trimestre siguiente al de publicación de esta convocatoria".

Mérida a 29 de noviembre de 2004.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la Resolución de 2 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la convocatoria a concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 2 de noviembre de 2004 (D.O.E. de 18 de noviembre) por la que se hace pública la convocatoria a concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral, se procede a su corrección:

En las páginas 13837, 13838 y 13839, en los párrafos donde se relacionan las Comisiones Titulares y Suplentes de las plazas DL0892 área de enfermería, DL1679 área de enfermería, DL2529 área de enfermería, y DL1647 área de enfermería, se sustituyan dichas comisiones por la siguiente:

### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> Magdalena Perianes Ferreiro (T.E.U.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Canal Macías (T.E.U.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rafael Gómez Galán (T.E.U.Int.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jesús Prieto Moreno (T.E.U.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA